



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Niñomante"

28 de noviembre de 2018

Oficio: 217B11000/A/ 00812 /2018

Asunto: Se informa término de auditoría  
Número de auditoría: 041-0117-2018

*ESM 14 42*  
**RECIBIDO**  
**28 NOV 2018**  
*Ramírez Calzada*

Médico cirujano **COORDINADOR DE SALUD**  
**ALBERTO MUCIÑO ESCALONA**  
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo  
Instituto de Salud del Estado de México  
Presente

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0117-2018, me permito hacerle llegar el dictamen de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto de control de enfermedades transmitidas por vector (atender casos por picadura de alacrán) en la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo, por el periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2018, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observaciones sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente dictamen de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 28, 29 y 30 fracciones II, III, IV, VIII, IX, XLIX y LII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de septiembre de 2017; 43 fracciones I, II y III del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2011, y numeral 217B11000 del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS

C.c.p. M.A.D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ, Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.  
H. en A. RENÉ CÁRDENAS CONTRERAS, Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.  
Expediente / Minutario  
RLB/KCH/RRC/IMG

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE SALUD  
28 NOV 2018

*dictamen y cédulas de observación*  
*Alberto Muciño Escalona*  
*Jefe de Jurisdicción Sanitaria Tenancingo*  
*28-11-2018*

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
**RECIBIDO**  
14:19 A.V.L.  
29 NOV 2018  
D. P. E. N. I. S. T. A. D. O.  
Y EVALUACIÓN

